

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2025.

**DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 477/SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001013, de Álvaro Alvial Chandia, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicito solicita información digitalizada y/o desarchivo de los expedientes, correspondiente a los establecimientos educacionales administrados por SLEP, además de certificados de informaciones previas y número. En el marco del Levantamiento Catastral". Solicitado por la Dirección de Educación Pública en convenio con la Universidad de Santiago. Para lo fines, el suscripto actúa como gestor de antecedentes".*
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

**D E C R E T O**

**1º ACCÉDASE**, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio. *De acuerdo a la información entregada por la Dirección de Obras Municipales, de esta entidad edilicia, se adjuntan los documentos de acuerdo a lo solicitado, que se encuentran en la Dirección de Obras Municipales y que corresponden a los dos establecimientos educacionales, que fueron traspasados al SLEP Magallanes, Escuela "Cerro Sombrero" y Jardín Infantil "Pastorcitos". Se informa además que los expedientes solicitados, no se encuentran con respaldos digitales de la planimetría de ambos recintos, solamente se encuentran impresos dentro de la Dirección de Obras.*

**2º ENTRÉGUESE** por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Álvaro Alvial Chandia, a través del medio que se indican: [contacto.aalcubo@gmail.com](mailto:contacto.aalcubo@gmail.com)

**3º DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**KARINA FERNÁNDEZ MARÍN**  
**Alcaldesa**

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
**Secretaria Municipal**

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KU2E5Y-388>